GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4074454

MINISTERIO DEL INTENION Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRAMIERIA Y MINISTRACIONES SOLUCIÓN EXENTA Nº 100043 MINISTERIO DEL INTERIOR 04 SEP 2013 SANTIAGO, 19 de Agosto de 2013

VISTO: estos antecedentes, v

solicit TOTALMENTE TRAMITADO NIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta $N^{\circ}75399$ de fecha 04 de Julio de 2013, donde dice Florence Helene Alice, BOYER, debe decir Florence Helene Alice BOYER-SOUCHET RUN: 23.672.270-8.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y 4) REMÍTASE copia fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjerla y Migración